



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Santiago, 18 de enero de 2001.

Dr.
Patricio Rojas
Vicepresidente Ejecutivo
Fundación Valle Lo Aguirre
Presente

Estimado Dr. Rojas:

Por especiales instrucciones del Sr. Rector y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, remito a Ud. certificado referente a la toma de conocimiento por el Consejo Universitario del convenio de expropiación con el Ministerio de Obras Públicas para el enlace de la Ruta 68.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario



Borrador

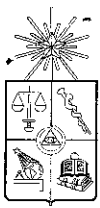
Santiago...de Enero de 2001

En mi calidad de Secretario del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, vengo en este acto a certificar que en la Sesión quinta ordinaria del referido Consejo de fecha martes 18 de Julio de 2000, el Sr. Rector de la Universidad de Chile D. Luis Riveros Cornejo, Presidente de este cuerpo colegiado, dio cuenta sin recibir observaciones, del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Obras Públicas, registrado en el convenio Ad Referéndum Directo de Precio, en el marco del proceso de Expropiación por parte del Ministerio de Obras Públicas a esta casa de estudios, de una porción de 29.000 m2 de terreno de su predio en el Valle Lo Aguirre (Laguna Cáren) con ocasión de la construcción del enlace Pudahuel en la Ruta 68.

Con este fundamento el Sr. Rector firmó el 22 de Agosto de 2000, el referido convenio dando cumplimiento al acuerdo alcanzado con el Ministerio de Obras Públicas para proceder a esta expropiación.

Se acompaña fotocopia del Acta indicada.

Secretario Consejo Universitario
Universidad de Chile



Santiago, 17 de Enero de 2001

Sr. Rector Universidad de Chile
D. Luis Riveros Cornejo
Presente

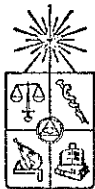
Estimado Rector:

Después de arduas gestiones hemos logrado que el MOP vuelva y acepte el convenio Ad Referéndum directo de precio como mecanismo de expropiación para el enlace de la Ruta 68. Sin embargo ahora los abogados de ese Ministerio solicitan constancia de que esta vía de expropiación y el monto convenido pasó la instancia que corresponde al Consejo Universitario. Con base en lo señalado en el Acta del Consejo de fecha 18 de Julio de 2000, hemos preparado el borrador de certificado del Secretario General como Ministro del Consejo, para ser presentado a la Unidad de Expropiación del MOP y de esta forma cumplir con lo solicitado

Te rogaría solicites esta certificación, con ésta u otra redacción, al Secretario General para acelerar este trámite con el MOP.

Afectuosamente

Dr. Patricio Rojas Saavedra
Vicepresidente Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO

El Secretario General (S) que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en la quinta sesión ordinaria de este Consejo, realizada el día martes 18 de julio del año 2000, el Sr. Rector, Profesor Luis A. Riveros Cornejo, Presidente de este cuerpo colegiado, dio cuenta al Consejo Universitario, sin recibir observaciones, del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Obras Públicas, registrado en el convenio Ad Referéndum Directo de Precio, en el marco del proceso de Expropiación por parte del Ministerio de Obras Públicas a esta casa de estudios, de una porción de 29.000m² de terreno de su predio en el Valle Lo Aguirre (Laguna Caren) con ocasión de la construcción del enlace Pudahuel en la Ruta 68.

Con este fundamento el Sr. Rector firmó el 22 de Agosto de 2000 el referido convenio dando cumplimiento al acuerdo alcanzado con el Ministerio de Obras Públicas para proceder a la expropiación.

Se acompaña el acta indicada.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

SANTIAGO, 17 de enero de 2001.

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

